

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. AFSEDF/ 171 /2017

Ciudad de México, 01 de junio de 2017

DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL
CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

En atención a la solicitud realizada a través del oficio con el número de registro UR 120 JOS/CECU/0228/17, Referencia 0016-P, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, que señala:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley suprema en nuestro sistema jurídico nacional, contempla en su contenido, el Artículo Tercero que hace referencia a los Principios en materia Educativa.

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), realiza la difusión de los principios contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente forma:

A) TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN.

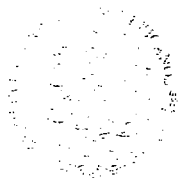
Promueve la obligatoriedad de la educación básica, a través del Portal de Internet www.afsedf.gob.mx, señalando los periodos de pre-inscripciones para los Niveles Educativos, así como requisitos para inscripción electrónica; también lo hace por medio de spots televisivos, estaciones de radio y prensa escrita.

B) EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE MANERA QUE LOS MATERIALES INFRAESTRUCTORA E ODONEIDAD DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE ENTRE LOS EDUCANDOS.

Se aplica en su totalidad la Ley General de Servicio Profesional Docente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, esta legislación es reglamentaria de la fracción III del artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

-2-

Se implementaron estrategias, capacitaciones y acciones tendientes a la aplicación de esta Ley, obteniendo resultados óptimos que han favorecido al alumnado de los planteles de Educación Básica.

C) LA LIBERTAD DE CREENCIA, DICHA EDUCACIÓN SERÁ LAICA Y POR LO TANTO SE MANTENDRÁ AJENA A CUALQUIER DOCTRINA RELIGIOSA.

En los planteles de Educación Básica de la AFSEDF, que se rigen por el Programa de Estudio 2011, no considera ni se ha considerado como asignatura obligatoria, algún referente de Doctrinas Religiosas

Se imparte la Asignatura Formación Ética, la que tiene como eje de aprendizaje:

Que a partir de la formación ética, los alumnos se apropien y actúen de manera reflexiva, deliberativa y autónoma, conforme a principios y valores como justicia, libertad, igualdad, equidad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, honestidad y cooperación, sin hacer mención de la religión.

La educación Cívica se adicionó como un refuerzo a la lucha del estado, contra los fenómenos, como la violencia y la discriminación y para combatirlos se requiere de enseñanza y respeto de los Derechos Humanos, desde el inicio del proceso educativo, éstos se encuentran plasmados en los libros de texto de nivel básico.

La AFSEDF, basa acciones educativas, en los principios que emanan del artículo Tercero Constitucional, favoreciendo y fortaleciendo el desarrollo de los educandos, en su carácter de ciudadanos, para que identifiquen sus garantías individuales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

IGNACIO SÁNCHEZ G.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

- 6 JUN 2017

Recibió _____
Hora _____

C.c.p. Lic. Nancy López Reynoso.- Directora de Análisis e información de la Oficina del Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento.
Lic. Rommy Galindo Barba.- Secretaria Técnica de la Jefatura de la Oficina del Secretario. Para su conocimiento.

LISG/RPP/JJEV



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. SEB/UR300/227/2017

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.

MTRO. MAURICIO DÁVILA MORLOTTE
TITULAR DE LA JEFATURA DE OFICINA DEL SECRETARIO
P R E S E N T E.

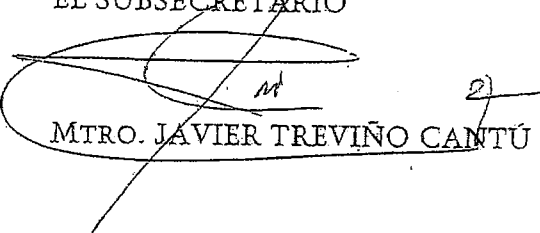
Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/0227/17, dirigido a esta Subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

"ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al poder Ejecutivo, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el artículo tercero constitucional".

Al respecto, una vez revisado y analizado el presente Punto de Acuerdo, me permito informarle que la SEP a través del plan y programas de estudio vigentes de educación básica retoma lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, posibilitando el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación gratuita, laica, incluyente y de calidad, "desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentar el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos, y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia". En ese sentido la difusión de esos principios es una tarea diaria que implica un trabajo colaborativo entre alumnos, docentes, padres y madres de familia, así como con autoridades educativas.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.


A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO


MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

- 8 MAR 2017

Recibió Barina
Hora 19:44

C.c.p.  Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva
Lic. Héctor Ramírez del Razo.- Coordinador de Asesores de la SEB.


HRR/AMB/CCS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DGA/013/2017

Ciudad de México a 27 de enero 2017.

LIC. HÉCTOR RAMÍREZ DEL RAZO
COORDINADOR DE ASESORES, SEB
PRESENTE

Por instrucciones de la Mtra. Elisa Bonilla Rius, Directora General de Desarrollo Curricular, en relación a la Atenta Nota N° SEB/UR300/CAS/012/2017, relativo al punto de acuerdo que indica lo siguiente: "Notificamos que el Honorable Congreso de Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó por mayoría exhortarle para que, en coordinación, el Sistema Nacional de Evaluación del Sistema Educativo; el Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo; y la Dirección General de Programación y Estadística Educativa, analizar resultados de pruebas internacionales y emitir directrices para disminuir o eliminar las tareas escolares en caso de comprobar que con ello se tiende a mejorar la calidad de la educación", hago llegar la opinión de esta Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. CLAUDIA DEL PILAR ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

C.c.e. Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica, SEP.
C.c.p. Mtra. Elisa Bonilla Rius, Directora General de Desarrollo Curricular, SEB, SEP.

F129
CPOG*grs



“Notificamos que el Honorable Congreso de Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó por mayoría exhortarle para que, en coordinación, el Sistema Nacional de Evaluación del Sistema Educativo; el Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo; y la Dirección General de Programación y Estadística Educativa, analizar resultados de pruebas internacionales y emitir directrices para disminuir o eliminar las tareas escolares en caso de comprobar que con ello se tiende a mejorar la calidad de la educación”

La Secretaría de Educación Pública comparte el interés manifestado en el punto de acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Nayarit, respecto a mejorar la calidad de la educación para los niños mexicanos.

Dentro de las atribuciones de la Subsecretaría de Educación Básica, en específico la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), está la elaboración de propuestas de Planes y Programas de Estudio, así como realizar cambios al currículo y a los enfoques pedagógicos para la educación básica, teniendo como fundamento el marco legal vigente establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. De ésta forma se establecen los lineamientos generales para el trabajo en aula, corresponde a los docentes transformarlos en estrategias de aprendizaje para ser aplicadas en el salón de clases, ellos son los encargados de hacer las especificaciones, dentro de las cuales se encuentra el establecimiento de tareas escolares.

Las tareas escolares tienen la finalidad de favorecer que los estudiantes practiquen algunas habilidades con las que comienzan a familiarizarse, o bien, que apliquen lo aprendido en la escuela pero en un ambiente en condiciones diferentes a las que se presentan en el aula. Los alumnos aprenden en ambientes diferentes, como la escuela, el hogar, la familia, por lo que las tareas extraescolares representan para muchos docentes una oportunidad más para ampliar el alcance de lo aprendido en el aula y valorar el progreso de los alumnos. En este sentido, las tareas resultan útiles para el aprendizaje en la medida en que cuentan con una finalidad didáctica clara y son pertinentes en cantidad, demanda cognitiva y tiempo que el estudiante habrá de dedicar.



En este sentido, las tareas tienen diferentes funciones en el aprendizaje, con la consideración de que deben ser apropiadas, pertinentes y que proporcionen información acerca del avance en el aprendizaje de los alumnos para que el docente a su vez ofrezca la retroalimentación adecuada. Es el docente, que al conocer las características de sus alumnos, puede definir con mayor conveniencia si es necesario o no asignar tareas escolares a sus estudiantes, asimismo esta decisión se debe tomar de manera colectiva e incluyente, considerando todos los actores que intervienen en el aprendizaje de los alumnos tanto alumnos como padres.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Atenta Nota No. DGDGE/DGAI/021/2017

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

**PARA: LIC. HÉCTOR RAMÍREZ DEL RAZO
COORDINADOR DE ASESORES SEB**

**DE: PROF. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

En atención a su atenta nota No. SEB/UR300/CAS/050/2017, mediante la cual solicita emitir opinión al *Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, que señala:*

"UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el artículo tercero constitucional",

Al respecto, me permito informarle que:

En relación con el tema del punto de acuerdo, también se puede señalar que en cada una de las 25 mil escuelas adscritas al Programa Escuelas de Tiempo Completo, se aplica cada día el Plan de estudios de educación básica con lo que se realiza lo establecido por el Artículo Tercero Constitucional, tanto en lo relacionado al desarrollo armónico de las facultades de niñas, niños y adolescentes, mediante el trabajo con todas las asignaturas y las líneas de trabajo educativas; como en reforzar el amor a la Patria no sólo con las ceremonias cívicas correspondientes, sino con el estudio de la historia, geografía y cultura en general de nuestra nación; se fomenta el respeto a los derechos humanos en la convivencia diaria, y mediante diversas acciones que incluyen la formación de los docentes en el tema, la educación de los derechos humanos a los estudiantes, y la reflexión sobre los mismos con los padres y madres de familia y comunidad escolar en general. En determinados momentos de las jornadas del ciclo escolar se trabaja la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, como otros de los principios educativos contenidos en el artículo tercero constitucional.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la currícula se aborda, entre otros contenidos, el proceso histórico de la construcción de la Constitución de 1917 y el impacto positivo que ha tenido en el desarrollo económico, político, social y cultural de cada uno de los estudiantes como habitantes del país. De esta manera se honran los preceptos constitucionales y se instalan en la conciencia de cada niña, niño y adolescente mexicano.

De manera específica, en las ETC se desarrolla la línea de trabajo educativa *Leer y escribir en lengua indígena*, para cumplir con el mandato constitucional de ofrecer una educación intercultural y bilingüe, y en apoyo el desarrollo escolar de los hablantes de otras lenguas en atención a sus derechos culturales y lingüísticos.

En la línea de trabajo educativa *Aprender a convivir*, las niñas, los niños y los adolescentes de manera lúdica, reafirman el conocimiento de los derechos que les reconoce la Constitución e identifican algunas situaciones que los transgreden; mediante relatos comprenden en qué consiste cada uno de esos derechos y los ponen en práctica en el ámbito escolar y comunitario.

En la línea de trabajo *Vivir saludablemente*, se abordan temas como el derecho a la salud, a la recreación, a ser feliz.

No se omite señalar que una intensa campaña de difusión requiere ser planeada e implementada a fin de lograr el objetivo de informar e involucrar a la población en general de los alcances de dicho artículo. Por lo que de ser autorizada pudiera realizarse para el siguiente ciclo escolar 17-18 y formar parte de los diversos materiales con que trabajan los docentes y los alumnos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa.

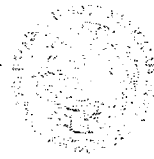
JLMH/ISO/FJMB

Turno: 883/1254 Folio DGA: 441

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio número: CGDFSEP/ 165 /2017

Ciudad de México a 14 de marzo de 2017

DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA GENERAL DE ENLACE CON EL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio JOS/CECU/0229/2017, a través del cual remitió un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la difusión de los principios educativos del Artículo Tercero Constitucional; sobre el particular se informa lo siguiente:

La Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública remitió el asunto a las Delegaciones Federales con el propósito de que el mismo fuera canalizado para su atención a las autoridades educativas estatales.

En consecuencia, se envían a usted para su conocimiento y atención, copias simples de 31 **acuses**, por medio de los cuales fue comunicado el documento legislativo de referencia a las autoridades locales correspondientes.

ATENTAMENTE



S. E. P.
COORDINACIÓN GENERAL DE
DELEGACIONES FEDERALES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LIC. LUIS VELÁZQUEZ LÓPEZ VELARDE
COORDINADOR GENERAL

Se anexan copias simples de los siguientes oficios: **Aguascalientes** DFSEPAGS/0239/2017; **Baja California** DFSEPCB/0136/2017; **Baja California Sur** DFSEPCBS/0167/2017; **Campeche** DFSEPCAM/0135/2017; **Coahuila** DFSEPCOAH 032/2017; **Colima** DFSEPCOL/0214/2017; **Chiapas** DFSEPCHIA/EB/0043/2017; **Chihuahua** DFSEPCIH/125/2017; **Durango** DFSEPDGO/0239/2017; **Guanajuato** DFSEPGTO/127/2017; **Guerrero** DFSEPGRO/0113/2017 **Hidalgo** DFSEPHGO/0145/2017; **Jalisco** DFSEPJAL/168, 169/2017; **México** SEP/DFSEPMEX/0428/2017; **Michoacán** DFSEPMICH/221/2017; **Morelos** DFSEPMOR/0154/2017; **Nayarit** DFSEPNAY/118/2017 (4 documentos con el mismo número); **Nuevo León** DFSEPNL/173/2017; **Oaxaca** DFSEPOAX/0373,374 y 375/2017; **Puebla** DFSEPPUE/0165/2017; **Querétaro** DFSEPQRO/168/2017; **Quintana Roo** DFSEPQROO/EB/055/2017; **San Luis Potosí** SEP/DFSEPSLP/0109/2017; **Sinaloa** DFSEPSIN/159/2017; **Sonora** DFSEPSON/0190/2017; **Tabasco** DFSEPTAB/0301/2017 **Tamaulipas** DFSEPTAM/118/2017; **Tlaxcala** DFSEPTLAX/0258/2017; **Veracruz** SEP/DFSEPVVER/0210/2017; **Yucatán** DFSEPYUC-148-2017; **Zacatecas** DFSEPTZAC/0106/2017.

C.C.P. Mtro. Mauricio Dávila Morlotte, Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.
Lic. Susana Galván Flores, Directora General Adjunta de Vinculación, Información y Gestión
Dra. Velvet Rosemberg Fuentes, Directora de Articulación con Delegaciones Federales.- Presente.

Coordinación de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública

farah
11/03/17



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UR 120 JOS/CECU/0229/17
Ref. 0008-P

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017

LIC. LUIS GREGORIO VELÁZQUEZ LÓPEZ VELARDE
COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES
FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Remito copia del oficio N° SELAP/UCL/311/2017/17 del 3 de febrero del presente año, por el que el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, informó al Mtro. Mauricio Dávila Morlotte, Jefe de la Oficina del Secretario, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, que señala:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional".

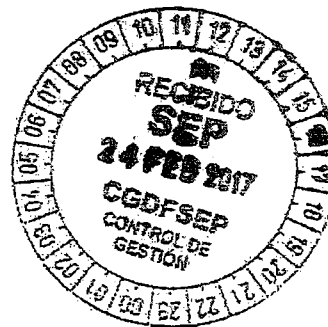
Cabe mencionar que el Punto de Acuerdo fue remitido a la Subsecretaría de Educación Básica y la Administración Federal de Servicio Educativos en el Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, solicito que por conducto de la Coordinación a su cargo, remita el Acuerdo de referencia a las autoridades educativas de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. MTR. AURELIO NUÑO-MAYER.- Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento.
LIC. ROMMY GALINDO BARBA.- Secretaria Técnica de la Jefatura de Oficina del Secretario, En relación a la tarjeta N° JOS/ST/122917.

#ADJ 17-2017



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. DFSEPAGS/239/2017

Aguascalientes, Ags., 27 de Febrero de 2017

MTRO. RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Estimado Maestro:

Por instrucciones del Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, me permito enviar adjunto al presente los oficios **UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF 0008-P y N° SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 2 de febrero de 2017, el cual se describe a continuación:

N° SELAP/UEL/311/201/17

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

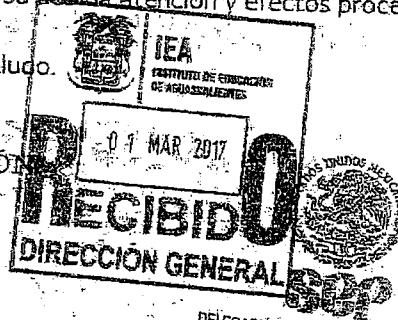
Lo anterior se hace de su conocimiento para su debida atención y efectos procedentes

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DELEGADA

L.A. LAURA LORENA ALBA NEVÁREZ

LLAN/MD



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Delegaciones
Federales de la Secretaría de SEP.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública
en el Estado de Baja California.

Oficio número DFSEPBC/136/2017.
Mexicali, B.C., marzo 01 de 2017.

M.A. MIGUEL ANGEL MENDOZA GONZALEZ,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP, se adjunta al presente el oficio UR 120 JOS /CECU/0229/17 REF 0008-P, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del C. Secretario de Educación Pública, por el cual se remite oficio N° SELAP/UEL/311/201/17, mediante el cual la Subsecretaria de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 02 de febrero del año en curso, el cual se describe en archivo anexo. N° SELAP/UEL/311/201/17

"Primera.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Derivado de lo anterior, se solicita de manera atenta dar a conocer a las áreas del Sistema Educativo a su cargo que juzgue conveniente, el Punto de Acuerdo de referencia, para los efectos que correspondan.

Agradeciendo la gentileza de sus atenciones, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Ing. Carlos E. Ramírez Escamilla,
Delegado Federal de la SEP en
Baja California.



SEP

Delegación Federal de
la Secretaría de Educación Pública
en el Estado de Baja California

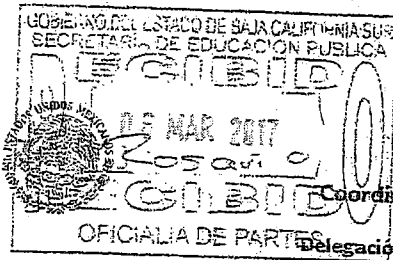
SECRETARIA DE EDUCACION
PUBLICA

ESPACHADO
01 MAR 2017
ESPACHADO
Delegación Federal de la Secretaría
de Educación Pública en el
Estado de Baja California

Cop. del Lic. Diego López Velázquez, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP.
C. Ing. Carlos Ramírez Escamilla, Delegado Federal de la SEP en Baja California.

PRE/17

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Coordinación General de Delegaciones Federales
de la Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública
en Baja California Sur

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPBCS/0167/2017

La Paz, B.C.S., 02 de marzo de 2017.

PROFESOR
HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

Se adjunta al presente oficio **UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF 0008-P**, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite oficio **N° SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, el cual se describe en archivo anexo.

N° SELAP/UEL/311/201/17

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, con la finalidad de que en el marco de sus atribuciones, se realice las acciones pertinentes que correspondan.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo:

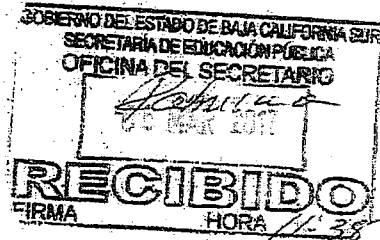
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PROFRA. MARÍA ELBA LOMBERA ROMERO
DELEGADA FEDERAL

C.c.p. Profra. Martina Camacho Higuera, Directora de Educación Básica en la SEPE - Presente.
C. Alma Guadalupe Mayoral Manríquez, Responsable de Programas Educativos Federales en la DFSEPBCS - Presente.
Archivo

MELR/agmm

Mulegé # 351, Esq. Pescadero, Fracc. Bellavista, C.P. 23050, La Paz, B.C.S., Conmutador (55) 3601 1000 ext. 70104 y 70105
Directo (612) 121 26 74, 121 146 98 y 121 26 86, delegacion.bcs@nube.sep.gob.mx - www.sep.gob.mx





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPCAMP/0135/2017

San Francisco de Campeche, Campeche, 01 de Marzo de 2017.

MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FAREÁN
SECRETARIO DE EDUCACION
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP, se adjunta al presente oficio **UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF 0008-P**, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública, con el que remite oficio **N° SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, que señala:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior a efecto de que en el marco de sus atribuciones, realicen las acciones que considere pertinentes, en atención al referido punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL EDUARDO ALCALA GORTIZ
DELEGADO FEDERAL

REAO/JMV/taqp



SEP



Secretaría de Educación Pública
Coordinación General de Delegaciones Federales
de la Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de Educación
Pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DFSEPCOAH 032/2016

ACUSE

Saltillo, Coahuila., 01 marzo 2017

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

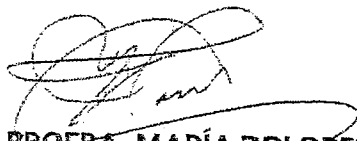
Me permito remitir a usted, copia simple del oficio No. **SELAP/UEL/311/201/17** del 03 de febrero de 2017, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace de nuestro conocimiento el **Punto de Acuerdo** aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 02 de febrero del año 2017, que señala lo siguiente:

- **"PRIMERO.-** La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional".

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Agradeciendo su apoyo y atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

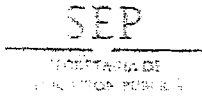

PROFRA. MARÍA DOLORES TORRES CEPEDA
DELEGADA

3831

SEDU CONTROL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

01 MAR 2017
RECIBIDO
Hora: 10:16 Recibido: Komy

CCD Archivo
MDTC/scr



COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Delegación Federal en el Estado de Colima

Oficio número DFSEPCOL/0214/2017

Colima, Col., a 27 de febrero de 2017.

PROFR. ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

Remito a usted oficio número SELAP/UCL/311/201/17 signado por el Mtro. Valentín Martínez Garza, Secretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, donde se hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, cuyo resolutivo señala lo siguiente:

"ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

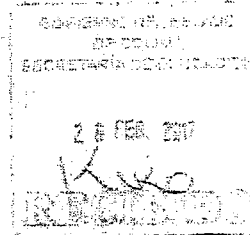
En virtud de lo anterior, respetuosamente me permito solicitarle que en el marco de sus atribuciones se realicen las acciones que considere pertinentes a fin de cumplir con el citado acuerdo.

Reciba un cordial saludo.

M.C. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO LÓPEZ
DELEGADO FEDERAL

Cc:

Dr. Gregorio Velázquez López - Coordinador General de Delegaciones Federales - Presente





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio Número DFSEPCHIA/EB/0043/2017
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1 de marzo de 2017

ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO
P R E S E N T E

Adjunto al presente, se servirá encontrar copia de Oficio No. UR 120-105/CECU/0229/17, Ref. 0008-P y SELAP/UEL/311/201/17, mediante los cuales se hace del conocimiento de la SEP, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada con fecha 02 de febrero del año en curso, el cual señala lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las Autoridades Educativas Locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, para su conocimiento y trámite que estime procedente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
S. E. P.
DELEGACIÓN FEDERAL
DE LA SEP
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO
CARLOS MARIO SANCHEZ DE GIMA BRETÓN
DELEGADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
MAR 02 2017

C.c.p. - Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP. Ref. 0008-P
Archivo/Minutario
CMSCB/FNL/JGE

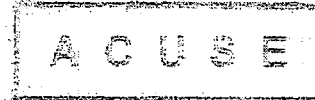


ML

Oficio número DFSEPCHIH/125/2017

Chihuahua, Chih., 01 de marzo de 2017

LICENCIADO
PABLO CUARÓN GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-



Para su conocimiento y efectos conducentes, atentamente me permito informarle que a través de oficio número UR 120 JOS/CECU/0229/17 REF 0008-P, firmado por la Dra. Lorena Buzón Pérez Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del C. Secretario de Educación Pública, se ha solicitado que esta Delegación Federal sea el conducto para informarle en relación con el contenido del Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 02 de febrero de 2017, que señala textualmente lo siguiente:

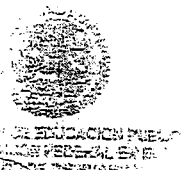
No. SELAP/UEL/311/201/17.

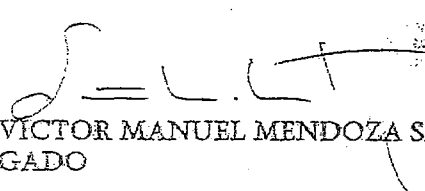
"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional".

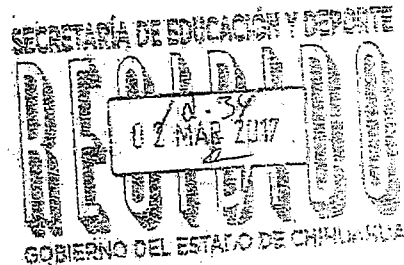
Adjunto al presente se remite copia del oficio número UR 120 JOS/CECU/0229/17 y copia del oficio número SELAP/UEL/311/201/17, antes citados.

Sin otro particular, solo me resta hacer propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE




ING. VÍCTOR MANUEL MENDOZA SALCEDO
DELEGADO



VMMS/mgms



Oficio número DFSEPDGO/0239/2017

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de marzo de 2017

C. C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, hago de su conocimiento el **Punto de Acuerdo Aprobado** por la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el pasado 02 de febrero de 2017, el cual se envía en forma anexa.

No. SELAP/UEL/311/201/17

"**Primero.**- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional".

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que en el marco de sus atribuciones, se realicen las acciones pertinentes, para los efectos que correspondan.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

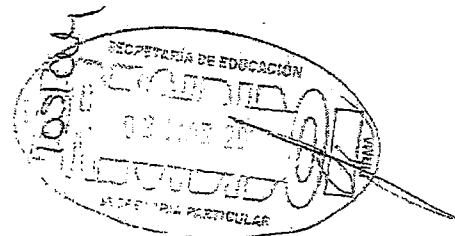


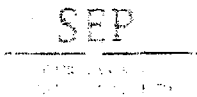
SEP

ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CARRERO
DELEGADO

EHC/LMLA/mgsg

DELEGACIÓN FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA EN
EL ESTADO DE DURANGO





Coordinación General de Delegaciones Federales
de la Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública
en el Estado de Guanajuato

Oficio número DFSEPGTO/127/2017

Guanajuato, Gto., 27 de febrero de 2017

INGENIERO
EUSEBIO VEGA PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DE GUANAJUATO
PRESENTE

México

Por instrucciones del Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales, se adjunta al presente oficio **UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF 0008-P**, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite oficio **N° SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, el cual se describe en archivo anexo.

N° SELAP/UEL/311/201/17

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional.”

En virtud de lo anterior, solicito su apoyo para que, en el marco de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

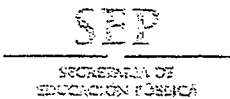
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

M. PRO. FERNANDO BRIBIESCA SAHAGÚN
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP



S.E.P.
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

FBS/sfd



Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de
Educación Pública en el Estado de Guerrero

Oficio núm. DFSEPGRO/0113/2017

Chilpancingo, Gro., 27 de febrero de 2017.

LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA OTERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO
P R E S E N T E .

Adjunto al presente oficio N° SELAP/UEL/311/201/17, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, el cual se describe a continuación:

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional.”

Derivado de lo anterior, se solicita se difunda el Punto de Acuerdo antes señalado en el ámbito de su competencia.

Sin otro que comentar y con el motivo expreso, le saludo.

ATENTAMENTE,
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

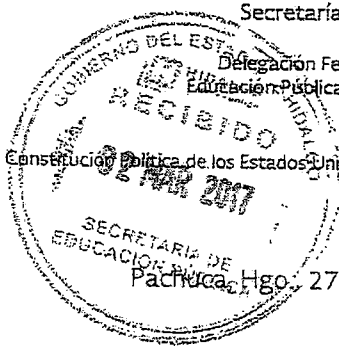
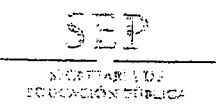
SEP
ING. ABBIGLIANONCE GUADARRAMA
DELEGADO FEDERAL
DE LA SEP EN
EL ESTADO
DE GUERRERO.

0064

SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
RECIBIDO
01 MAR 2017
HORA:
LUGAR: CHILPANCINGO, GUERRERO

1089

C.c.p.- Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP.
APG/mce



Secretaría de Educación Pública

Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Hidalgo

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPHGO/0145/2017

Pachuca, Hgo., 27 de febrero de 2017.

MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
PRESENTE

Adjunto me permito remitir a usted copia del Oficio No. SELAP/311/201/17, de fecha 03 de febrero de 2017, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), informó al Secretario de Educación Pública, Mtro. Aurelio Nuño Mayer el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 02 de febrero de 2017, que en su resolutivo único señala:

Oficio No. SELAP/311/201/17

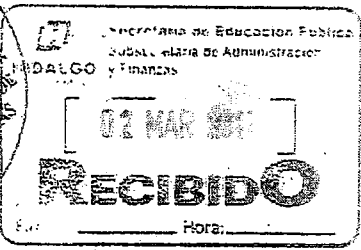
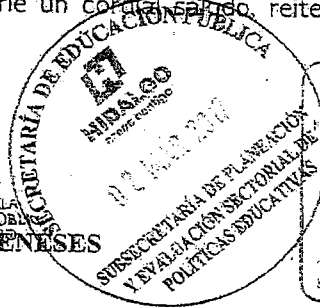
"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Por lo anterior, he de agradecer de su invaluable apoyo a efecto de girar sus amables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se realicen las acciones pertinentes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

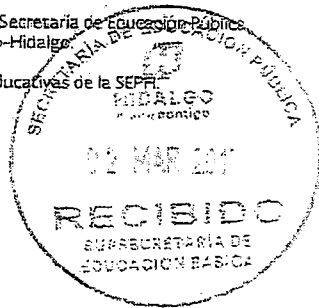
LIC. JOSÉ RAJUNDO ORDÓÑEZ MENESES
DELEGADO FEDERAL



- C.c.p. - Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública
- Mtra. Silvia Arleth Austria Escamilla.- Delegada Estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo-Hidalgo
- Profr. Manuel Francisco Vidales Silva.- Subsecretario de Educación Básica de la SEPH.
- L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez.- Subsecretario de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas de la SEPH.
- Mtro. Pablo Moreno Calva.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEPH.

JROM/MA/*amz

Carr. México-Pachuca, Km. 84.5, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo. C.P. 42080
Tels. (771) 7113119 y (771) 7114948 delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx



Acuse de recibo CONAFE HIDALGO

Silvia Arleth Austria Escamilla <saustria@conafe.gob.mx>

Vier 03/03/2017 11:13 a.m.

Para: Delegación Federal SEP Hidaigo <delegación.hgo@nube.sep.gob.mx>

Categorías: Educación Básica

**LIC. JOSE RAIMUNDO ORDOÑEZ MENESES
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP EN EL
ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

Por este medio Acuso de recibo Oficio número DFSEPHGO/0145/2017, así como el anexo correspondiente.

**MTRA. SILVIA ARLETH AUSTRIA ESCAMILLA
DELEGACION CONAFE HIDALGO**





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEP/JAL/268/2017
Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero 2017

L.E.P. FRANCISCO DE JESUS AYÓN LÓPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN JALISCO
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Luis Gregorio López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP, adjunto envío copia del oficio SELAP/UEL/311/201/17 emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de SEGOB, a través del cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 2 de febrero del presente año, que señala lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Esto con el fin de continuar e impulsar acciones pertinentes. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA ANDRADE
SUBDELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN JALISCO

L.E.P. Mtro. Víctor Manuel Sandoval Aranda, Coordinador de Educación Básica SEJ - Presente
Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Coordinador de Educación Media Superior SEJ - Presente
Minuta

JLGAM/fgb



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEP/JAL/169/2017
Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero 2017

MTRA. IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN JALISCO
PRESENTE

Atn: Mtra. Teresa Padilla Rivera
Coordinadora Académica

Por instrucciones del Lic. Luis Gregorio López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP, adjunto envío copia del oficio SELAP/UEL/311/201/17 emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de SEGOB, a través del cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 2 de febrero del presente año, que señala lo siguiente:

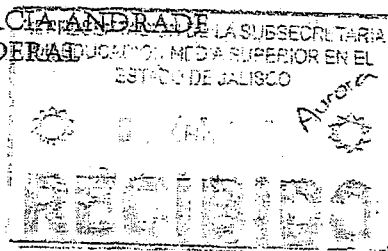
"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Esto con el fin de continuar e impulsar acciones pertinentes. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA ANDRADE
SUBDELEGADO FEDERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Minuta
JLGA/jr-gb



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN JALISCO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPJAL/169/2017
Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero 2017

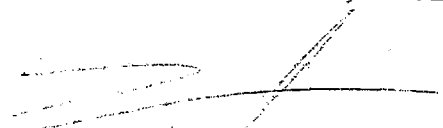
DR. JAIME REYES ROBLES
SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Luis Gregorio López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP, adjunto envío copia del oficio SELAP/UEL/311/201/17 emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de SEGOB, a través del cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 2 de febrero del presente año, que señala lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Esto con el fin de continuar e impulsar acciones pertinentes. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.


LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA ANDRADE
SUBDELEGADO FEDERAL



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN JALISCO

C.c.p. Minuta

JLGA/lfcp



Oficio número SEP/DFSEPMEX/0428/2017

Toluca, México, 01 de marzo de 2017.

LICENCIADA
ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

COPIA DEL ORIGINAL DEL 01/03/17
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Permitame este medio remitir a Usted, el oficio número SELAP/UEL/311/2017 mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el pasado 02 de febrero de 2017 que señala lo siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Por tal motivo, solicito respetuosamente su apoyo, para que con los medios de difusión a su alcance la dependencia a su cargo contribuya en la divulgación intensa de los principios del Artículo Tercero Constitucional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

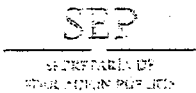
MTRO. RICARDO JOYA CEPEDA
DELEGADO



C.c.p.

Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde.- Coordinador General de las Delegaciones Federales de la SEP.- Presente.

gac



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP
 Delegación Federal de la SEP en Michoacán

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DFSEPMICH/221/2017

Morelia, Michoacán, a 27 de febrero de 2017.

MTRO. ALBERTO FRUTIS SOLÍS.
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.
 PRESENTE.

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, mediante correo electrónico de fecha veintisiete de febrero del año en curso, en el cual solicita se haga del conocimiento de la Autoridad Educativa Local el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 2 de febrero de dos mil diecisiete, por este conducto remito copia simple del oficio **UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF 0008-P**, suscrito por la Dra. Loreña Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite oficio N° **SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento del Mtro. Mauricio Dávila Morlotte, Jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, el punto de Acuerdo referido, que textualmente se transcribe:

N° SELAP/UEL/311/201/17

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior con la finalidad de que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones administrativas que correspondan. Se anexan copias de oficios **UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF 0008-P, SELAP/UEL/311/201/17 y DGPL 63-II-8-2978.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
 DELEGADO FEDERAL

C.c.p Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP en las Entidades Federativas.
 Minutario



DELEGACIÓN FEDERAL
 MICHOCACÁN



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES
Delegación Federal en Morelos

Oficio número DFSEPMOR/0154/2017

Cuernavaca, Mor., 27 de febrero de 2017.

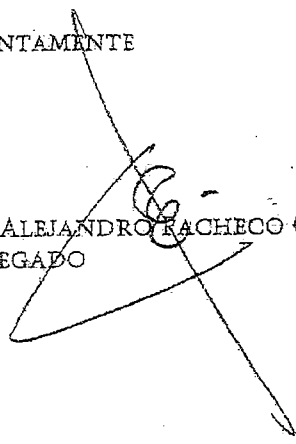
LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Para los efectos que procedan, adjunto le remito copia del Oficio No. **SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, que a la letra dice:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

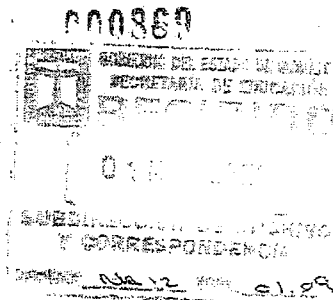
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. ALEJANDRO PACHECO GÓMEZ
DELEGADO



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EN EL ESTADO DE MORELOS



APC/RSS*jgr

C.c.p. Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP, Ciudad de México



COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Nayarit

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPNAY/ 0118/2017

Acuse

Tepec, Nayarit, 28 de Febrero de 2017

M. EN C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT
PRESENTE

Adjunto al presente, atentamente envío Punto de Acuerdo aprobado por la H. comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en Sesión celebrada el 02 de febrero del año en curso, referente a:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

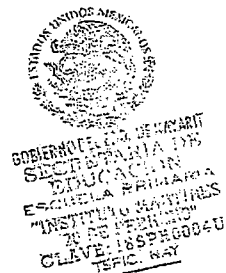
Con la finalidad, de que el mismo se difunda en la Institución que Usted dignamente dirige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

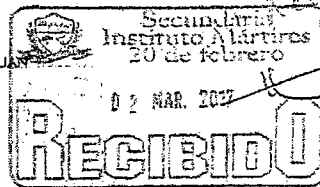
ATENTAMENTE
DELEGADO

[Handwritten signature]

PROFR. EFRAÍN MORENO ARCINIEGA



C.c.p.- Lic. Luz Aidé Hernández Aguilar- Directora del Instituto Mártires 20 de febrero de la UAN
Lic. Karic Esther González Cedano- Directora de la Escuela Secundaria Mártires 20 de febrero de la UAN
Dra. Velvet Rosemberg Fuentes- Directora de Articulación con Delegaciones Federales de la SEP
Lic. Alejandra Dorantes Moreno- Enlace Regional "A" de la CGDFSEP



EMA/sdo

Av. de la Cultura No. 267, Fracc. Cd. del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit, Tel: (311) 214-43-63/64
Correo electrónico: delegacionnav@nuhe.sep.gob.mx y www.gob.mx/sep

[Handwritten signature]



COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Nayarit

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPNAY/ 0118/2017

Tepic, Nayarit, 28 de Febrero de 2017

LIC. FERNANDO MEDINA MÉNDEZ
DELEGADO FEDERAL DEL CONAFE NAYARIT
PRESENTE

Adjunto al presente, atentamente envío Punto de Acuerdo aprobado por la H. comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en Sesión celebrada el 02 de febrero del año en curso, referente a:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Con la finalidad de que el mismo se difunda en la Institución que Usted dignamente dirige.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE
DELEGADO

PROFR. EFRAÍN MORENO ARCINIEGA



SEP
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA EN NAYARIT

C.c.p.- Dra. Velvet Rosemberg Fuentes.- Directora de Articulación con Delegaciones Federales de la SEP
Lic. Alejandro Dorantes Moreno.- Enlace Regional "A" de la CGDFSEP

EMA/sdp

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Nayarit

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEP/NAY/0118/2017

Handwritten signature

Tepic, Nayarit, 28 de Febrero de 2017

LIC. HÉCTOR LÓPEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

ATENCIÓN: PROFR. JOSÉ ELÍAS PORTUGAL CABELLO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA

Adjunto al presente, atentamente envío Punto de Acuerdo aprobado por la H. comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en Sesión celebrada el 02 de febrero del año en curso, referente a:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Con la finalidad, de que el mismo se difunda en la Institución que Usted dignamente dirige

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE
DELEGADO

PROFR. Efraín MORENO ARCINIEGA

- C.c.p.- Profra. Aida Catalina Gutiérrez-Ramírez.- Jefa del Departamento de Educación Preescolar. SEPEN
- Mtro. Marco Antonio Partida González.- Jefe del Departamento de Educación Primaria.- SEPEN
- Profra. Parmenia Aceves Rodríguez.- Jefa del Departamento de Secundarias Generales.- SEPEN
- Profr. Francisco Javier Olvera Yáñez.- Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas.- SEPEN
- Profra. Elsa Mañas Díaz.- Jefa del Departamento de Educación Indígena. SEPEN
- C.P. Alfredo Rivas Bishop.- Coordinador Estatal de los Consejos de Participación Social
- C. Leopoldo García López.- Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia
- Dra. Velvee Rosenberg Fuentes.- Directora de Articulación con Delegaciones Federales de la SEP
- Lic. Alejandro Dóranes Moreno.- Enlace Regional "A" de la CGDFSEP

EMA/sdb

RECIBIDO

Av. de la Cultura No. 267, Fracc. Cd. de Valle. C.P. 63157, Tepic, Nayarit; Tel: (311) 214-43-63/64

Correo electrónico: delegacion.nay@nube.sep.gob.mx y www.gob.mx/sep

SEPEN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
2017
28 FEB. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

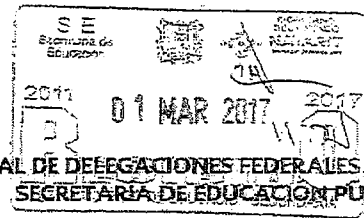
SEP
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN NAYARIT

Hortencia
28 FEB. 2017
2:51 hrs.

SEPEN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
2017
28 FEB. 2017
RECIBIDO



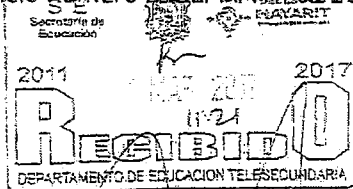
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Nayarit

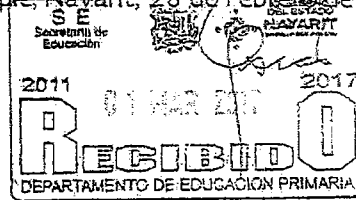
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DESEPNAV/0118/2017



MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PRESENTE

Tepic, Nayarit, 28 de febrero de 2017



ATENCIÓN: LIC. MARTHA MARICELA AVILÉS NIEVES DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO

Adjunto al presente, atentamente envío Punto de Acuerdo aprobado por la H. Comisión Permanente de H. Congreso de la Unión, en Sesión celebrada el 02 de febrero del año en curso, referente a:

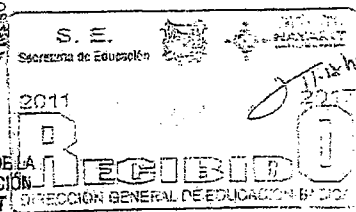
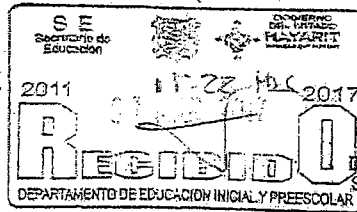
"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Con el propósito, de que el mismo se difunda en la Institución que Usted dignamente dirige.

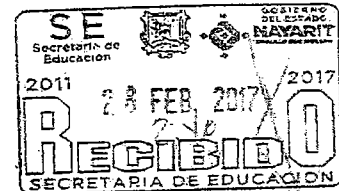
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE DELEGADO

PROFR. EFRÉN MORENO ARCINIEGA



- C.c.p.- Mtra. Judith Ceballos Mejía.- Jefa del Departamento de Educación Inicial y Preescolar.- S.E.
Mtro. Marcos Rodolfo López Ortiz.- Jefe del Departamento de Educación Primaria.- S.E.
Mtra. Miriam Donají Reyes Gámez.- Jefa del Departamento de Secundarias Generales
Mtra. María Catalina Benítez Cana.- Encargada del Departamento de Educación Telesecundaria.
Dra. Velvet Rosenberg Fuentes.- Directora de Articulación con Delegaciones Federales de la CGDFSEP
Lic. Alejandro Dorantes Moreno.- Enlace Regional "A" de la CGDFSEP



EMA/sco



COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN NUEVO LEÓN

DFSEP/NL/173/2017

17 FEB 2017 10:15

Monterrey, N. L., a 02 de marzo de 2017

**Dr. Arturo Estrada Camargo,
Secretario de Educación del
Estado de Nuevo León**

Presente.-

Por este conducto, me permito remitirle copia del oficio UR 120 JOS/CECU/0229/17, Ref. 0008-P, dirigido al Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP y suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 02 de febrero de 2017, que señala lo siguiente:

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, para los efectos y/o acciones que estime procedentes que correspondan.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente,

**Ing. Edmundo Guajardo Garza
Delegado Federal de la Secretaría de
Educación Pública en Nuevo León**



Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Nuevo León

CCP Archivo
P000CLH4Pres

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



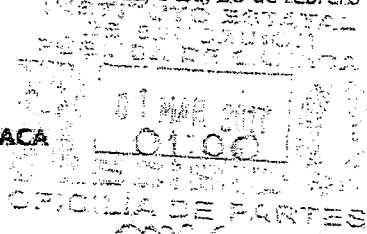
Secretaría de Educación Pública
Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Oaxaca

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPOAX/0373/2017

Oaxaca de Juárez, Oax., 28 de febrero de 2017

MTRO. GERMÁN CERVANTES AYALA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE



003062

Me permito enviar a usted copia de oficio SELAP/UEL/311/201/17 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo Aprobado por la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 2 del actual, mismo que a continuación transcribo:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, para su conocimiento y acciones que considere procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

MTRO. HERMENEGILDO VELÁSQUEZ AYALA
DELEGADO FEDERAL



DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA EN EL ESTADO DE
OAXACA

C.c.p. -Lic. Luis Gregorio Velásquez López Velarde.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la S.E.P.
HVA/et

Emilio Carranza No. 621 esq. H. Escuela Naval Militar Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
☎(01-951)51-3-43-03 y fax (01-951)51-5-01-86; delegacion.oax@nuhe.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPOAX/0374/2017

Oaxaca de Juárez, Oax., 28 de febrero de 2017

**LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE**

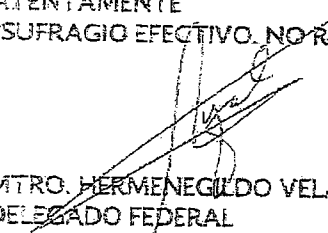
Me permito enviar a usted copia de oficio SELAP/UEL/311/2017 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo Aprobado por la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 2 del actual, mismo que a continuación transcribo:

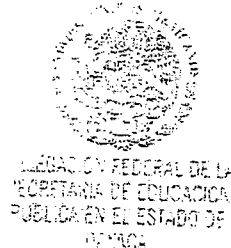
"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, para su conocimiento y acciones que considere procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

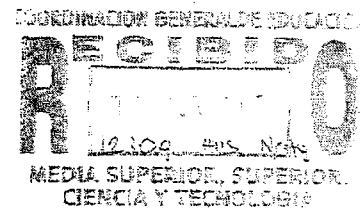
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


MTRO. HERMENEGILDO VELÁSQUEZ AYALA
DELEGADO FEDERAL



C.c.p. -Lic. Luis Gregorio Velásquez López Velarde.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la S.E.P.
HVA/le*

Emilio Carranza No. 621 esq. H. Escuela Naval Militar Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: (01-951)51-3-43-03 y fax: (01-951)51-5-03-86; delegacion.oax@nube.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



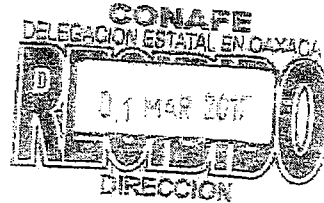
Secretaría de Educación Pública
Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Oaxaca

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPOAX/0375/2017

Oaxaca de Juárez, Oax., 28 de febrero de 2017

LIC. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
DELEGADA FEDERAL DEL CONAFE
PRESENTE



RECIBIDO
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

Me permito enviar a usted copia de oficio SELAP/UEL/311/201/17 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), mediante el cual hece del conocimiento el Punto de Acuerdo Aprobado por la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 2 del actual, mismo que a continuación transcribo:

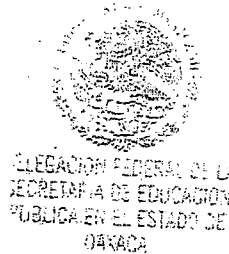
"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, para su conocimiento y acciones que considere procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

MTRO. HERMENEGILDO VELÁSQUEZ AYALA
DELEGADO FEDERAL



C.c.p. -Lic. Luis Gregorio Velásquez López Velarde.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la S.E.P.

HVA/167

Emilio Carranza No. 621 esq. H. Escuela Naval Militar Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel (01-951)51-3-43-03 y fax (01-951)51-5-01-86; delegacion.oax@nube.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DFSEPPUE/0165/2017

Puebla, Pue., 28 de febrero de 2017

LIC. PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por el presente, me permito enviarle copia del oficio No. UR 120 JOS/CECU/0229/17, de fecha 21 de febrero de 2017, firmado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión, a través del cual se remite a la Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP, el Oficio No. SELAP/UEL/311/201/17, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la SECOB, hace del conocimiento de la SEP el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la Sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, que expresa:

"**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior para su difusión y aplicación respectiva.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS BARRIENTOS DE LA HOSA
DELEGADO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

Cc. Archivo

CBR/rgg*

S.E.P.
RECIBIDO
03 MAR 2017
SECRETARÍA PARTICULAR
OFICINA DE PARTES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Coordinación General de Delegaciones Federales
 De la Secretaría de Educación Pública

Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública
 En el Estado de Querétaro

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPQRO/168/2017

Santiago de Querétaro, Qro., 27 de febrero de 2017.

LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO
 PRESENTE

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para enviar oficio N° SELAP/UEL/311/201/17, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, el cual se describe en archivo anexo.

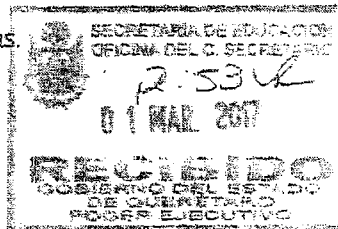
N° SELAP/UEL/311/201/17

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, para su conocimiento y las acciones que estime necesarias.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



DR. ALEJANDRO SARACHO LUNA
 DELEGADO

C. Sr. Arturo Aurelio Nafío Meyer - Secretario de Educación Pública
 C. Sr. Roberto Gasindo Barba - Secretario Técnico de la Jefatura de la Oficina del Secretario
 Dra. Lorena Buzón Pérez - Coordinadora de Enlace con el Congreso
 Lic. Luis Velasco López Velasco, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP

AS: me

Prim - S

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES
FEDERALES DE LA SEP

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEP EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. DFSEPOROO/EB/055/2017.

Chetumal, Quintana Roo, a 28 de febrero de 2017.

DRA. MARISOL ALAMILLA BETANCOURT.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Se adjunta al presente copia del oficio No. UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF 0008-P, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite oficio N° SELAP/UEL/311/201/17, mediante el cual la Subsecretaria de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, el cual se describe a continuación:

N° SELAP/UEL/311/201/17

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior, con la finalidad de que en el marco de sus atribuciones, se realice las acciones pertinentes que correspondan en la entidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MANUEL GIL PADILLA.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP EN QUINTANA ROO.

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA EN EL ESTADO
DE QUINTANA ROO



SEYC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

01 MAR. 2017

RECIBIDO
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN BÁSICA



01 MAR 2017
Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde.- Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP.- Méx., D. F.
C. Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez.- Subsecretario de Educación Básica de la SEYC.- Presente.
Expediente Consecutivo/Minutario.
JMG/EMCR/mgpr



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número SEP/DFSEPSLP/0109/2017.

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de Febrero de 2017.

ACUSE
ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE


Por instrucciones del Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales, se adjunta al presente oficio **UR 120 JOS/CECU/0229/17, REF. 0008-P**, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite oficio N° **SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo-Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, el cual se describe en archivo anexo.

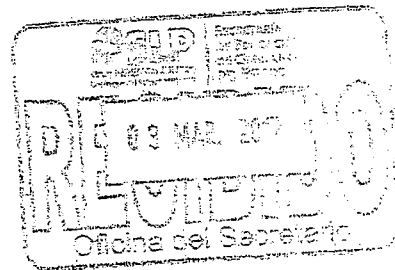
"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUCÍA GÁRATE GÓMEZ
DELEGADA FEDERAL


SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Delegación Federal de la
Secretaría de Educación
Pública en el Estado de
San Luis Potosí



Cc: Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP
LUGG/RL/csp

Av. Ricardo B. Anaya No. 1720, Fracc. Ricardo B. Anaya, C.P. 78390, San Luis Potosí, S.L.P.
Commutador (444) 8 22 81 00 y 01, Directo (444) 8 22 23 47, Red 72201-72206



Delegación Federal de la
Secretaría de Educación Pública
en el Estado de Sinaloa

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

OFICIO NÚMERO: DFSEPSIN/159/2017

Culiacán, Sinaloa, 27 de febrero de 2017

DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E

Remito copia del oficio N° SELAP/UEL/311/201/17 del 03 de febrero del presente año, por el que el Mtro. Valentín Martínez García, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Mauricio Dávila Moriotte, Jefe de la Oficina del Secretario, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 02 de febrero de 2017, que señala:

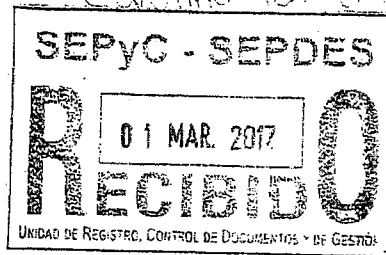
"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

En virtud de lo anterior, remito a usted el Punto de Acuerdo de referencia, para que, en el marco de sus atribuciones, realice las acciones de difusión pertinentes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO

PROFR. JOSÉ ELIJO MEDINA RÍOS



C.c.p.- Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde. Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP. Presente.

JEMR/AMCC/fca



Coordinación General de Delegaciones Federales de
la Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de
Educación Pública en el Estado de Sonora

Oficio número DFSEPSON/0190/2017

Hermosillo, Sonora, febrero 27 de 2017.

**MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE SONORA**

Por instrucciones del Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP, Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde, me permito enviar a usted oficio UR.120 JOS/CECU/0229/17, REF.000849, referente al siguiente punto de acuerdo, mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 02 de febrero de 2017:

***Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional.

Con la finalidad de que en el marco de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes.

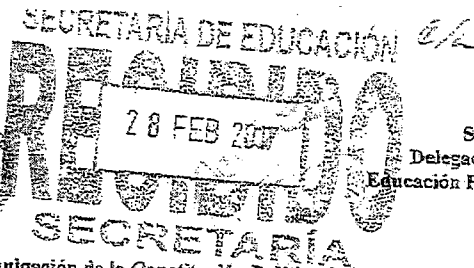
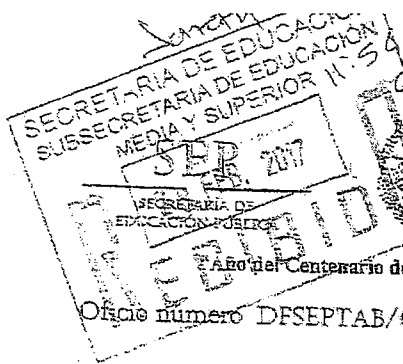
Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

**LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ
DELEGADO FEDERAL**

C.C.P. DRA. VELVET ROSEMBERG FUENTES, DIRECTORA DE ARTICULACIÓN CON DELEGACIONES FEDERALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
TSU. BRENDA IVETTE MEMA SÁNCHEZ, JEFE DE DEPTO. DE ENLACE REGIONAL "B" ZONA NORTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
C. CLAUDIA IRATMA TAPIA TORRES, OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE REGIONAL "B" DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

EPP/GJC/mav
Cec. 02/27/17



Secretaría de Educación Pública
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tabasco

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio número DFSEPTAB/0301/2017

Villahermosa, Tabasco., a 27 de Febrero de 2017.

LIC. ÁNGEL EDUARDO SOLÍS CARBALLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TABASCO
PRESENTE

Por este conducto me permito hacerle de su conocimiento, el oficio número UR 120 JOS/CBCU/0229/17, Ref. 0008-P, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite oficio No. SELAP/UEL/311/201/17, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el 2 de febrero de 2017, (se adjunta copia), que señala:

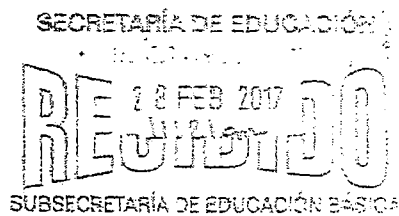
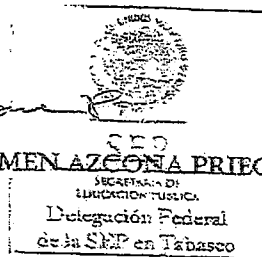
"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional".

Por lo anterior, mucho agradeceré a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se implementen las acciones necesarias en la Secretaría a su digno cargo, a fin de atender el punto de Acuerdo en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OLIVIA DEL CARMEN AZCONA PRIEGO
DELEGADA FEDERAL



- c.c.p. Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde - Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP - Presente
- Mtro. Emilio Alberto de Ygartúa y Monteverde - Subsecretario de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco - presente
- Lic. Antonio Solís Calvillo - Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Tabasco - Presente
- Lic. Susana Galván Flores - Directora de General Adjunta de Vinculación, Información y Gestión de la CGDFSEP - Presente
- Dra. Velvet Rosenberg Fuentes - Directora de Articulación con Delegaciones Federales de la CGDFSEP - Presente
- C.P. Irene Luna González - Subdelegada Federal de la SEP en Tabasco - Presente

OCAP/ILG/mga

Av. Paseo Usumacinta No. 1039, Col. Atasta, Villahermosa, Tabasco 86100 t. (993) 315.2274, 315.0989, 315.2249
Email: delegacion_rah@rube.sep.gob.mx www.sep.gob.mx

02889

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEP EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPTAM/118/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de febrero de 2017

DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN
EL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Adjunto al presente me permito enviar a usted copia del oficio No. UR 120 JOS/CECU/0229/17 Ref. 0008-P, de fecha 21 de febrero del 2017, signado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión, a través del cual comunica el **Punto de Acuerdo** aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 2 de febrero del 2017, que señala:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional".

Lo anterior, para los efectos y acciones que usted considere pertinentes, mucho le agradeceré nos informe de las mismas.

ATENTAMENTE

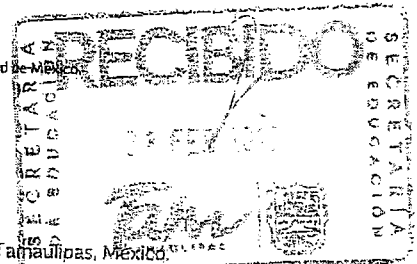


MTRO. GERARDO A. TERÁN CANTÚ
DELEGADO FEDERAL

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN FEDERAL
TAMAULIPAS

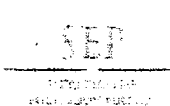
C.c.p. Lic. Luis Gregorio Velázquez López Velarde.- Coordinador General de las Delegaciones Federales de la SEP.- Ciudad de México
Lic. Susana Gaiván Flores.- Directora Adjunta de la CGDFSEP.- Ciudad de México
Lic. Velvet Rosenberg Fuentes.- Directora de Articulación con Delegaciones Federales.- Ciudad de México
Archivo

GATC/argv.-



Calle Río San Juan #130 Fraccionamiento Zozaya C.P. 87070. Cd. Victoria, Tamaulipas, México.
Teléfonos (834) 3150045 y 3150225. www.sep.gob.mx delegacion.tam@hube.sep.gob.mx

17.7545



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Delegación Federal de la Secretaría de
Educación Pública en el Estado de Tlaxcala

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPTLAX/0258/2017

Tlaxcala, Tlax., 28 de febrero de 2017.

DR. MANUEL CAMACHO HIGAREDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
PRESENTE.

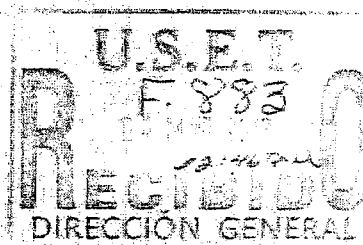
Por instrucciones del Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales y a solicitud de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), me permito hacer de su conocimiento el **Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados** en la **Sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017**, el cual se describe a continuación: **N° SELAP/UEL/311/201/17 "Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."**

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted en el marco de sus atribuciones, sea tan gentil en girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se difundan entre el Sector Educativo Estatal y a su vez se realicen las acciones pertinentes que correspondan.

Sin más que el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LIC. JUAN GARZA SECO ~~MANUEL~~
DELEGADO FEDERAL DE TLAXCALA



Anexo: Copia del Punto de Acuerdo 311/201.

C.c.p.-Lic. Luis Velázquez López Velarde.-Coordinador General de Delegaciones Federales de la SEP.-Presente.

JGS/PFC/ema.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Coordinación General de Delegaciones Federales
 de la Secretaría de Educación Pública
 Delegación Federal de la SEP en el estado de Veracruz

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio número SEP/DFSEPVER/0210/2017

Xalapa, Ver., 01 de marzo de 2017.

LICENCIADO
 ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
 PRESENTE

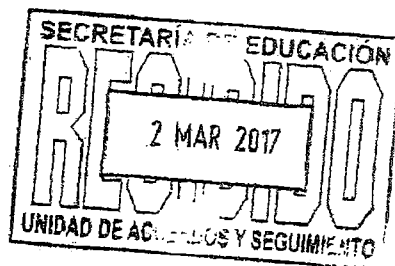
ACUSE

Por instrucciones del Lic. Luis Velázquez López Velarde, Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública, me permito enviar copia del oficio **UR120 JOS/CECU/0229/17 REF 0008-P**, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite copia del oficio **No. SELAP/UEL/311/201/17**, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 2 de febrero de 2017.

Lo anterior, con la finalidad de que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes que correspondan.

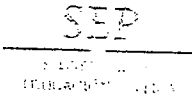
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



MTRO. ABRAHAM AZUARA ZAPATA
 SUBDELEGADO
 FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL P.O. DE VERACRUZ
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP

C.C.P. LIC. LUIS G. VELÁZQUEZ LÓPEZ VELARDE - COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEP.
 AAZ/aaaz



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Yucatán

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DFSEPYUC-148-2017

Mérida, Yuc., 28 de febrero de 2017.

LIC. VÍCTOR CABALLERO DURÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE

La Coordinación General de Delegaciones Federales se ha dirigido a esta Delegación Federal en la entidad con el objeto de hacerle llegar por este medio para su conocimiento el Oficio No. SELAP/UEL/311/201/17 donde el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, informa a la Secretaría el Punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 02 de febrero de 2017, mismo que a continuación transcribo:

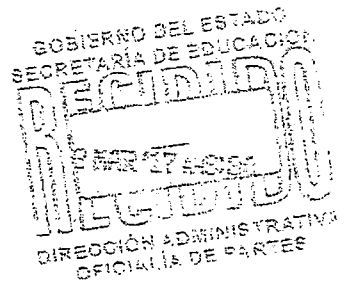
"Único.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional."

Lo anterior para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

MTRO. WILBERTH CHI GÓNGORA
DELEGADO FEDERAL



c.c.d. - Minutario
WCG/emc

Calle 70 x 75 S/N col. Centro, San Sebastián. C.P. 97000, Mérida, Yucatán,
Tel. (999) 924 50 90, 924 47 55, 923 37 03, ext. 101
delegacion.yuc@nube.sep.gob.mx - www.sep.gob.mx

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación General de Delegaciones Federales
de la Secretaría de Educación Pública en los Estados de la República
Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Zacatecas

2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: DFSEPZAC/106/2017

ACUSE

Zacatecas, Zac., a 06 de marzo de 2017

DRA. GEMA ALEJANDRINA MERCADO SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

Por este medio, le informo que se recibió en esta Delegación Federal de la SEP en Zacatecas, oficio UR 120 JOS/CECU/O229/17, REF 008-P, suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Jefatura de la Oficina del Secretario, con el que remite oficio N° SELAP/UEL/311/201/17, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Punto de Acuerdo Aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el pasado 2 de febrero de 2017, que a continuación se detalla:


N° SELAP/UEL/311/201/17

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas locales, a desplegar la más intensa campaña de difusión sobre el significado de los principios educativos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional".

Al respecto y por considerarlo un asunto de su competencia, presento a su apreciable consideración al presente el acuerdo anterior mente mencionado para la atención que en su facultad amerite el caso.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Prof. Marco Vinicio Flores Chávez
Delegado Federal de la SEP en Zacatecas

Cop. - Archivo.
INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA PARTICULAR
ZACATECAS
06 MAR 2017
RECIBIDO
Es/ha
R. H. p. L.